

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Pertenencia
RAD: 760013103019-2018-00119-00

SANTIAGO DE CALI, CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

El apoderado judicial de la parte actora allego correo electrónico el 10 de noviembre de 2020 señalando como correo electrónico para las notificaciones dentro del presente proceso el siguiente: especialistasjimenez@hotmail.com.

Por lo anterior, se le compartirá a través de dicho correo el link de acceso al expediente electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE

PRIMERO: TENER como correo electrónico para efectos de notificación del apoderado judicial de la parte actora el siguiente especialistasjimenez@hotmail.com.

SEGUNDO: COMPARTIR el link de acceso al expediente electrónico a través del correo de notificación del apoderado judicial, señalado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 125 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 07 2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c5cb875ac3211c0b95073915bee4f304ca0f75b05ba2a984c270d2aa1b39515

Documento generado en 04/12/2020 07:46:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>